

## **ACUERDO No.83-2017**

Tegucigalpa, M.D.C 30 de Noviembre del 2017

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.- Autorizar la ciudadana GLORIA DOLORES ALVARENGA GONZALEZ, con Identidad No. 1101-1961-00085 en su condición de Asistente de la Sub Gerencia de Mercadeo en Redes Sociales, con el Propósito de atender reuniones internacionales con los organismos de la Organización Mundial de Turismo (OMT), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), Agencia de Promoción Turística de Centroamérica (CATA) y la vigesimoprimera edición (ininterrumpida) de la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET). Saliendo de Tegucigalpa, Honduras hacia la Ciudad de Madrid, España en fecha 13 de Enero del 2018 y retornando en fecha 23 de Enero del año 2018. 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne a la interesada el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No.0696-2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado.- COMUNIQUESE.

EMILIO SILVESTRI
DIRECTOR DEL IHT

DIRECT

SECRETARIA GENERAL